



Cobertura Reembolso de Prestaciones Médicas



CONSORCIO

Cobertura Reembolso de Prestaciones Médicas

Cobertura opcional a tu Seguro de Vida que te protege a ti y a tu familia.

Características

- Reembolsa parte de los gastos de hospitalización y/o ambulatorios originados por enfermedades y accidentes y que no alcanza a cubrir tu plan de salud.
- El monto máximo de Gastos Reembolsables originados por prestaciones cubiertas de un mismo accidente o enfermedad es de UF 15.000 por cada asegurado sujeto al plan contratado.
- El deducible podrá ser UF 100, UF 80 o UF 50 dependiendo de los meses transcurridos desde el inicio de vigencia de la cobertura.
- No se aplicará deducible cuando se trate de las 7 enfermedades o cirugías de alta complejidad estipuladas en las condiciones de esta cobertura.
- El porcentaje de reembolso será diferente dependiendo del sistema de salud al que se encuentre afiliado el asegurado.
- Esta cobertura es de vigencia anual y renovable por un nuevo periodo de igual duración, por lo que no es necesariamente igual a la vigencia de la cobertura principal.

Planes

Existen 2 planes: Reembolso de Prestaciones Médicas y Reembolso de Prestaciones Médicas Plus.

La cobertura Plus te permite acceder a un mayor porcentaje de reembolso de gastos médicos en el extranjero por cirugías de alta complejidad médica, previa autorización de la Compañía. Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, será siempre de cargo del asegurado el deducible correspondiente.

Para ambos planes, puedes aumentar la edad máxima de permanencia del asegurado, incorporando la opción Mayor.

El monto máximo de gastos reembolsables del plan Mayor y Mayor Plus será de UF 5.000 y el deducible de UF 100, independiente de la vigencia de la cobertura a partir de los 70 años de edad del asegurado.

	Porcentaje de Reembolso (%)		
	Con bonificación de Isapre superior a Fonasa	Con sistema de salud distinto a Isapre o bonificación igual o inferior a Fonasa	Sin bonificación del sistema de Salud
Beneficio de Hospitalización / Ambulatorio	100%	80%	50%
Farmacia Ambulatoria	50%	50%	50%
Gastos médicos en el extranjero	50%	40%	25%
Gastos médicos en el extranjero por cirugías de alta complejidad médica autorizadas (*)	90%	70%	40%

(*) Cobertura exclusiva para el Reembolso de Prestaciones Médicas Plus.

El riesgo es cubierto por Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. según las condiciones generales incorporadas al Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo los códigos CAD 2 2013 1528, CAD 2 2013 1529, CAD 2 2013 1530 y CAD 2 2013 1532. La presente información solo representa un resumen de la cobertura, el detalle de esta y las exclusiones correspondientes se encuentran en las cláusulas adicionales antes mencionadas.



consorcio.cl
600 221 3000

 / ConsorcioCL

 @Consorcio_CL

 /ConsorcioCL